

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2019-073

DEMANDANTE: REINTEGRA S.A.S.

Frente a la petición presentada por la apoderada de la entidad cesionaria REINTEGRA S.A.S, estese a lo dispuesto por este despacho en el auto del nueve de agosto de 2022.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LIBIA EUGENIA CASTELLANOS MANTILLA

Firmado Por:

Libia Eugenia Castellanos Mantilla

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42ee1c01d4f2e59a2feb36600c581aaba728d5d4c1c0f6e43c8aa381a3b59404**

Documento generado en 06/10/2022 09:10:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>